



**AUTORIZA TRATO DIRECTO PARA LA  
CONTRATACIÓN DE OBRAS  
EXTRAORDINARIAS EN LA LICITACIÓN  
PÚBLICA ID N: 515568-9-LQ21,  
"CONSERVACIÓN DE  
INFRAESTRUCTURA COLEGIO SAN  
SEBASTIÁN DE RINCONADA, MAIPÚ".**

**RESOLUCIÓN N° 81/2022**

**29 DE MARZO DE 2022**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo N° 250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; la publicación, de fecha 28 de mayo de 2021, del llamado a propuesta pública para la contratación de obras para la **"CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA COLEGIO SAN SEBASTIÁN DE RINCONADA, MAIPÚ"**, bajo el ID N°: **515568-9-LQ21**, a través del Portal Mercado Público, con sus respectivas bases administrativas, bases técnicas y sus anexos; la Resolución Administrativa N° 76/2021 de fecha 01 de julio de 2021, el contrato de ejecución de obras **"CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA COLEGIO SAN SEBASTIÁN DE RINCONADA, MAIPÚ"**, la Resolución N°176, de fecha 22 de septiembre de 2021, el Anexo de Contrato Ampliación de Plazo Ejecución de Obras, de 22 de septiembre de 2021, el Oficio N°466/2021 de fecha 19 de noviembre de 2021, el Oficio N°497/2021, de 01 de diciembre de 2021, el Ordinario N°000657, de 17 de marzo de 2022, del Departamento de Planificación, de la Secretaría Ministerial de Educación Región Metropolitana, lo dispuesto en el artículo 8° letra g) de la Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el artículo 10 N° 7 letra a) del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886, el Memorándum N° 039/2022, de 25 de marzo de 2022 del Departamento de Arquitectura e Infraestructura de esta Corporación, y las facultades generales de administración del Secretario General de la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú.



**CONSIDERANDO:**

1. Que, la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú, publicó a través de la plataforma electrónica Mercado Público la licitación **ID N°: 515568-9-LQ21**, denominada **“CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA COLEGIO SAN SEBASTIÁN DE RINCONADA, MAIPÚ”**, la cual pretende contratar las obras para la conservación de la infraestructura del establecimiento, con la finalidad de dotar al recinto de las condiciones adecuadas para desarrollar su proceso educativo, por lo que los servicios higiénicos de damas, varones, pre-básica y discapacitados serán mejorados en su totalidad, sistemas sanitarios, artefactos, puertas y ventanas. Respecto de las salas de clases, todas serán intervenidas en sus pavimentos y ventanas, además de pintura en su totalidad. Las circulaciones verticales serán conservadas en cuanto pintura y techumbre, de acuerdo a lo detallado en las bases administrativas y especificaciones técnicas que regula la presente licitación.
2. Que, mediante Resolución Administrativa N° 76/2021 de fecha 01 de julio de 2021, se adjudicó la Propuesta Pública denominada **“CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA COLEGIO SAN SEBASTIÁN DE RINCONADA, MAIPÚ”**, ID N° **515568-9-LQ21**, al proveedor **“CIGA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.P.A.”**, R.U.T. N°: **76.057.039-7**, domiciliado en Río Claro N° 1481. Comuna de Renca, Región Metropolitana de Santiago, por un valor total de **\$214.638.899.- (doscientos catorce millones seiscientos treinta y ocho mil ochocientos noventa y nueve pesos)**, impuestos incluidos, por concepto del servicio solicitado, con un plazo de 100 días corridos contados desde el acta de entrega de terreno.
3. Que, con fecha 28 de julio de 2021, se suscribió el contrato de ejecución de obras **“CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA COLEGIO SAN SEBASTIÁN DE RINCONADA, MAIPÚ”**, con **“CIGA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.P.A.”**, en el cual se establecieron objeto, garantías, valores, financiamiento, y otras estipulaciones.

4. Que, mediante Resolución Administrativa N°176, de fecha 22 de septiembre de 2021, se autorizó un aumento de plazo de 35 días corridos para la ejecución de las obras del contrato de **"CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA COLEGIO SAN SEBASTIÁN DE RINCONADA, MAIPÚ "**, Licitación Pública ID Licitación N° 515568-9-LQ21, a solicitud del proveedor "CIGA Ingeniería y Construcción SpA", Rut: 76.057.039-7, atendido que dicho aumento de plazo se consideran por las dificultades de abastecimiento y provisión de materiales lo que ha modificado el desarrollo de los avances de la ejecución de las obras proyectadas, producto de la pandemia SARS-CoV-2 que atraviesa el país, detallado en los documentos adjuntos del Memorándum N° 092/2021, del Departamento de Arquitectura e Infraestructura llevó a efecto el acta de apertura, tanto de las ofertas técnicas como económicas, suscribiéndose el Anexo de Contrato Ampliación de Plazo Ejecución de Obras respectivo, con 22 de septiembre de 2021, aumentándose en 35 días corridos, adicionales el plazo de ejecución pactado y fijándose el 24 de diciembre de 2021, como fecha de término de ejecución de las obras.
  5. Que, mediante Oficio N°466/2021 de fecha 19 de noviembre de 2021 y Oficio N°497/2021, se solicitó a Arquitectura, Unidad de Infraestructura Escolar, del Departamento de Planificación del Ministerio de Educación, aprobación de aumento de obras al Proyecto de Conservación 2020-Colegio San Sebastián, y la subsanación de observaciones a la solicitud de aprobación de aumento de obras Conservación 2020-Colegio San Sebastián, respectivamente.
  6. Que, mediante correo electrónico de 21 de marzo de 2022, de la Unidad de Arquitectura Escolar, se adjunta Ordinario N°000657, de 17 de marzo de 2022, del Departamento de Planificación, de la Secretaría Ministerial de Educación, se aprobó la modificación al Proyecto "Conservación Colegio San Sebastián de Rinconada" RBD 25186, Código 1-c2-2020-333, correspondiente a los Proyectos de la Convocatoria "Conservación 2020", comuna de Maipú.
  7. Que, la aprobación a la Modificación al Proyecto señalado en el numeral precedente ha sido comunicada cuando el plazo del contrato de ejecución de obras
- Av. Los Pajaritos N°2756, Maipú, Santiago de Chile / Fono: +56 22 571 25 00



**“CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA COLEGIO SAN SEBASTIÁN DE RINCONADA, MAIPÚ” y su posterior ampliación se encuentra cumplido.**

8. Que, Memorandum N° 039/2022, de 25 de marzo de 2022 el Departamento de Arquitectura e Infraestructura de esta Corporación, solicita la elaboración de Resolución que autorice la ejecución de obras extraordinarias para el Proyecto Conservación 2020 Colegio San Sebastián de Rinconada, en base a lo dispuesto en el artículo 10 N°10 N°7 letra a) del Reglamento de Compras Públicas, en atención aprobación del Ministerio de Educación, otorgada formalmente mediante Ordinario N°000657, de 17 de marzo de 2022, del Departamento de Planificación, de la Secretaría Ministerial de Educación.
9. Que, el artículo el artículo 8° letra g) de la Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, prescribe que procederá la licitación privada o el trato o contratación directa en los casos fundados cuando:  
*“Cuando, por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de esta ley”.*
10. Que el artículo 10 del Reglamento de la citada ley señala que *“La licitación privada o el trato o contratación directa proceden, con carácter de excepcional, en las siguientes circunstancias N° 7: Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación: letra a) Cuando se requiere contratar la prórroga de un Contrato de Suministro o Servicios, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la Entidad y sólo por el tiempo en que se procede a un nuevo Proceso de Compras, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1.000 UTM.”.*



11. Que, por una parte, esta Corporación dispuso la contratación de las obras para la conservación de la infraestructura del Colegio San Sebastián de Rinconada, mediante el Procedimiento de Licitación Pública ID N°: 515568-9-LQ21, denominada **“CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA COLEGIO SAN SEBASTIÁN DE RINCONADA, MAIPÚ”**, suscribiéndose el contrato de ejecución de obras respectivo, con fecha 28 de julio de 2021; y por otra; que se solicitó un aumento de obras a MINEDUC, la cual fue aprobada formalmente mediante Ordinario N°000657, de 17 de marzo de 2022, el Departamento de Planificación, de la Secretaría Ministerial de Educación, cuando el contrato principal y su posterior ampliación se plazo se encontraba vencida.
12. Que, las obras extraordinarias, aprobadas por la Secretaría Ministerial de Educación, son necesarias para el correcto funcionamiento del establecimiento educacional, brindando una mejor infraestructura a los alumnos que asisten a él, las cuales no superan las 1000 UTM, permitiendo, además, el cierre administrativo del Proyecto y su posterior rendición a esa entidad ministerial.

#### **RESUELVO:**

1. **AUTORIZÁSE** a contratar bajo la modalidad de **TRATO DIRECTO** la ejecución de las obras extraordinarias, del Proyecto el Proyecto Conservación 2020 Colegio San Sebastián de Rinconada, de acuerdo con lo establecido en artículo 8° letra g) de la Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el artículo 10 N° 7 letra a) del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, al proveedor **“CIGA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.P.A.”**, R.U.T. N° 76.059.039-7, por el monto total de \$4.289.169.- (Cuatro millones doscientos ochenta y nueve mil ciento sesenta y nueve pesos) I.V.A. incluido, con un plazo de ejecución de 10 días corridos, contados desde el acta de entrega de terreno.

2. **DÉJESE** establecido que el objeto de esta Contratación Directa que se encarga a **“CIGA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.P.A.”**, R.U.T. N°: 76.057.039-7, corresponden al siguiente detalle:

- Aislación interior, aula N° 5, 2.88m<sup>2</sup>
- Revestimiento interior, aula N°5, 2.88m<sup>2</sup>
- Revestimiento exterior, aula N°5, 2.88m<sup>2</sup>
- Aislación interior, aula N° 7, 2.88m<sup>2</sup>
- Revestimiento interior, aula N°7, 2.88m<sup>2</sup>
- Revestimiento exterior, aula N°7, 2.88m<sup>2</sup>
- Aislación interior, aula N° 9, 2.88m<sup>2</sup>
- Revestimiento interior, aula N°9, 2.88m<sup>2</sup>
- Revestimiento exterior, aula N°9, 2.88m<sup>2</sup>
- Aislación interior, aula N° 11, 2.88m<sup>2</sup>
- Revestimiento interior, aula N°11, 2.88m<sup>2</sup>
- Revestimiento exterior, aula N°11, 2.88m<sup>2</sup>
- Retiro de canaletas existentes, cubierta 2° piso, 29ml
- Retiro de forros existentes, cubierta 2° piso, 68ml
- Retiro de techumbre existentes, cubierta 2° piso, 72.5m<sup>2</sup>
- Reposición canaletas de aguas lluvias, cubierta 2° piso, 29ml
- Retiro de forros de coronación, cubierta 2° piso, 68ml
- Instalacion de fieltro, cubierta 2° piso, 72.5m<sup>2</sup>
- Forros de atraque, cubierta 2° piso, 68ml
- Sellos cubierta y uniones, cubierta 2° piso, 2 unidades
- Pintura esmalte al agua cielo, casino, 60m<sup>2</sup>
- Pintura esmalte al agua muros exteriores, casino, 110.28m<sup>2</sup>
- Pintura puertas existentes, conservación circulaciones verticales, 35.84m<sup>2</sup>
- Retiro dintel, aula N°5, 2.88m<sup>2</sup>
- Construcción dintel, aula N°5, 2.88m<sup>2</sup>
- Retiro dintel, aula N°7, 2.88m<sup>2</sup>
- Construcción dintel, aula N°7, 2.88m<sup>2</sup>
- Retiro dintel, aula N°9, 2.88m<sup>2</sup>
- Construcción dintel, aula N°9, 2.88m<sup>2</sup>
- Retiro dintel, aula N°11, 2.88m<sup>2</sup>
- Construcción dintel, aula N°11, 2.88m<sup>2</sup>
- Reinstalación cubierta PV5, cubierta 2° piso
- Pintura pilares, casino, 15.5ml

3. La Unidad Técnica de esta contratación será el Departamento de Arquitectura e Infraestructura de la Dirección de Administración y Finanzas de esta Corporación.

4. **SUSCRÍBASE** en su oportunidad el contrato respectivo con **“CIGA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.P.A.”**, en el que deberán constar el objeto, garantías, valores, financiamiento, y otras estipulaciones., en los términos que se dispone en las Bases



Administrativas y Especificaciones Técnicas, de la Licitación Pública ID Licitación N° 515568-9-LQ21, instrumentos que se entienden formar parte de la presente Contratación para todos los efectos que procedan.

5. **PUBLÍQUESE** junto con la presente Resolución, la respectiva acta de evaluación, en la Plataforma [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
6. **NOFÍQUESE** a la empresa "CIGA Ingeniería y Construcción SpA", Rut: 76.057.039-7, lo resuelto en la presente Resolución, mediante la plataforma [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

  
IGNACIO ESTEBAN CÁCERES PINTO  
SECRETARIO GENERAL  
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS Y  
DESARROLLO DE MAIPÚ

  
IECP/SMM/JMV

**Distribución:**

- Secretaría General
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control Interno
- Dirección Jurídica
- Departamento de Arquitectura e Infraestructura.
- Departamento de Adquisiciones

